CORREGIDA

ACTA Nº 543

Sesiones ordinarias de 5 de abril de 2007

Las sesiones ordinarias N° 950 y N° 951 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves de 5 de abril de 2007. Presidió el Vicepresidente Subrogante, señor Fernando Lolas. Asistieron, además, los consejeros, Alejandro Goic, Margarita Herreros, Elizabeth Lira, Marino Pizarro, Nicolás Velasco y, en representación de la Ministra de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusaron su asistencia los señores Iván Fabry y Paulina Dittborn. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva (s), señora Nelly Pinto De la Paz y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión Nº 950 a las 13:00 horas.

Sesión Nº 950

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº 542 de las sesiones ordinarias de 29 de marzo de 2007, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

La señora Álamos informó de la reciente constitución del Consejo para la Educación Superior, convocado por la Ministra de Educación, y cuya finalidad es efectuar recomendaciones para mejorar la enseñanza de ese nivel. Indicó que este nuevo consejo está conformado por 24 miembros provenientes de universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica. Agregó que aun está pendiente el nombramiento de los 6 representantes de los estudiantes y que, eventualmente, se sumarían a dicha instancia representantes de las instituciones de educación de las Fuerzas Armadas.

3. Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol. Evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva (s) dio cuenta de las principales características de la institución y de su proceso de licenciamiento, indicando que el instituto inició actividades académicas en el año 1997 y que su periodo de licenciamiento ha sido prorrogado en dos oportunidades, julio de 2003 y agosto de 2006, correspondiendo el pronunciamiento definitivo sobre su autonomía en agosto de 2008.

En relación con la misión y fines declarados por la institución, la Secretaria Ejecutiva (S) indicó que el instituto persigue la formación de profesionales y técnicos capaces de contribuir al desarrollo del país mediante la especialización en las disciplinas ligadas a las actividades deportivas y recreativas, preferentemente el fútbol.

La señora Pinto indicó además que la institución imparte las carreras de Entrenador de Fútbol, Árbitro de Fútbol, Técnico de Fútbol e Ingeniería en Administración de Empresas, con mención en Organizaciones Deportivas. Agregó que las carreras tienen una matrícula total de 377 alumnos, concentrada principalmente en la carrera de Entrenador de Fútbol. Puntualizó que la matrícula de primer año de la institución ha experimentado una disminución en los últimos años, particularmente en las carreras de Árbitro de Fútbol e Ingeniería en Administración de Empresas, con mención en Organizaciones Deportivas.

En cuanto a las autoridades, la señora Pinto señaló que el presidente del directorio ha sido recientemente reemplazado, a propósito del cambio de presidente de la Federación de Fútbol, autoridad que, por disposición estatutaria, encabeza el directorio de la institución. Dicho cambio no ha sido oficializado en reunión de directorio, pero se espera que ello ocurra próximamente.

En el marco de la verificación, la señora Pinto informó que este es el último período de prórroga que dispone el instituto, previo al pronunciamiento definitivo sobre su autonomía, el que deberá efectuarse en el año 2008. Agregó que la institución ha sido sometida a examinaciones selectivas en seis oportunidades, siendo solamente una de ellas aplicada como medida de sanción por incumplimiento de acciones.

A continuación, los consejeros tomaron conocimiento del Acuerdo N° 066/2006, de 31 de agosto de 2006, que dispuso la prórroga del licenciamiento de la institución y un conjunto de acciones que ella debía cumplir, la respuesta de la institución, los informes de los pares externos que evaluaron dicha respuesta, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Con el mérito de las observaciones contenidas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo estimó que la respuesta de la institución era insatisfactoria – en lo referido al diseño de un plan para la vicerrectoría académica de la institución, al análisis de fortalezas y debilidades de la gestión de su vicerrectoría de administración y finanzas, y a la presentación de antecedentes que acrediten el compromiso financiero de sus socios –, por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos, bajo apercibimiento de aplicar algunas de las medidas contempladas en el artículo 45 de la ley 18.962.

El Consejo encomendó además a la Secretaria Ejecutiva (S) transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de las acciones evaluadas.

Siendo las 14:10 se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 950. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión Nº 951.

Sesión Nº 951

4. Guías y Formularios para el Licenciamiento de Centros de Formación Técnica. Guía de Presentación de Carreras Modularizadas.

La señora Álamos hizo una breve exposición de las observaciones que la propuesta global presentada por la Secretaría Técnica a evaluación del Consejo le ha merecido al Ministerio, las que apuntan principalmente a realizar sugerencias de forma a los documentos preparados por la Secretaría Técnica, la opinión de diferenciar el concepto de perfil profesional respecto del perfil de egreso, y considerar el concepto de local diferenciado del concepto de sede.

Asimismo, se refirió a la propuesta de coordinación del Ministerio para la aprobación de carreras organizadas sobre la base de módulos que pretendan acogerse a la franquicia SENCE. En ella se plantea mantener el orden y forma de las guías de presentación de carreras modularizadas y las pautas utilizadas hasta ahora por el Ministerio para la evaluación de tales carreras. Desde una perspectiva operativa, se propone entregar al Ministerio una copia de la carrera sometida a consideración del Consejo, que ella sea evaluada por un consultor consensuado por ambas entidades, que se efectúe una visita conjunta de evaluación de recursos y que se elabore en conjunto la aprobación o rechazo de la carrera.

Los consejeros intercambiaron puntos de vista respecto de la propuesta de coordinación del Ministerio para la aprobación de carreras modularizadas. Señalaron que las competencias de ambas entidades, Consejo y División de Educación Superior, son diferentes respecto de la aprobación de carreras técnicas modularizadas de instituciones sometidas a licenciamiento ante el Consejo. Así, el Consejo debe realizar su evaluación en el contexto de una determinada institución y para efectos de su reconocimiento oficial y posterior licenciamiento. La División de Educación Superior, por su parte, efectúa una evaluación destinada al otorgamiento de la franquicia SENCE, conforme a la reglamentación vigente sobre esa materia. Se precisó además que la evaluación para efectos SENCE se realiza respecto de carreras técnicas aprobadas, es decir, que cuenten con reconocimiento oficial, lo que supone la aprobación del Consejo previo a la autorización para efectos de la franquicia indicada, en el caso de las carreras técnicas modularizadas de instituciones supervisadas por este Consejo.

Por tanto, y en atención a que las perspectivas de evaluación del Consejo y del Ministerio son diferentes, el Consejo acordó efectuar las evaluaciones de carreras técnicas modularizadas de manera independiente del Ministerio.

En relación con el resto de las observaciones efectuadas por el Ministerio a las guías y formularios adecuados para el licenciamiento de CFT, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica efectuar un análisis de cada una de ellas e informarlo en la próxima sesión, puesto que la anticipación con que fueron presentadas no permitió efectuar un análisis para pronunciarse respecto de ellas.

5. **Varios.**

a) **Situación Institucional Universidad Miguel de Cervantes.**

La Secretaria Ejecutiva (S) dio cuenta de un conjunto de situaciones detectadas por la Secretaría Técnica en la gestión y administración de la Universidad Miguel de Cervantes, referidas a cambios de directivos, a la actualización de sus programas de estudio, a la continuidad de la carrera de Periodismo, entre otros aspectos.

En particular, la señora Pinto indicó que la institución ha efectuado una serie de cambios en cargos importantes como los directores de Docencia, de la Escuela de Educación, de la Escuela de Periodismo, así como nuevas designaciones en la Dirección de Educación Continua, en el Centro de Estudios y en la Unidad de Registro Académico, Grados y Títulos.

En relación con los programas de estudios, la Secretaria Ejecutiva (S) indicó que la institución ha actualizado sus programas, sin que ellos fueran evaluados previamente por el Consejo. Agregó que la modificación a la carrera de Auditoría, en evaluación por parte del Consejo, no fue reformulada dentro del plazo establecido para ello, por lo que deberá ser presentada nuevamente en el próximo periodo de evaluación de carreras.

Informó que la carrera de Periodismo ha experimentado una disminución de su matrícula, por lo que la institución decidió congelar la matrícula de esta carrera para el presente año, mientras evalúa si la modifican en el sentido de hacerla más atrayente para potenciales estudiantes o la cierran.

Por otra parte, y a propósito de la revisión de títulos y grados que efectúa la Secretaría Técnica, se han detectado irregularidades en la progresión curricular de los alumnos, alterándose las secuencias de prerrequisitos, así como contravenciones a las normas sobre validación de estudios definidas por el Consejo.

Finalmente, la Secretaria Ejecutiva (S) dio cuenta de las evaluaciones que se encuentran pendientes respecto de esta institución y las fechas en que se espera que la institución dé respuesta a requerimientos de información formulados por la Secretaría Técnica.

Los consejeros manifestaron su preocupación por los hechos informados por la Secretaria Ejecutiva (S), destacando que las evaluaciones que se encuentran pendientes, de acciones, de carreras y de otros aspectos en el marco del licenciamiento, deben efectuarse desde la perspectiva del pronunciamiento de autonomía institucional que corresponde resolver el próximo año, por lo que encomendaron a la Secretaria Ejecutiva (S) incluir todos los aspectos informados en la próxima evaluación de acciones que deba efectuar el Consejo.

Por razones de tiempo, los consejeros acordaron postergar el conocimiento de los puntos de varios fijados para esta sesión relativos a la propuesta de la Secretaria Técnica de un sistema de registro de consultores y un informe sobre el presupuesto 2007 de este organismo.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2005, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva (s) informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses al interior del Consejo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente (S) del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.15 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 951. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 19 de abril de 2007, a las 12:45 horas.

Nelly Pinto De la Paz
Secretaria Ejecutiva (s)
Consejo Superior de Educación